

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	NOMBRE DE LA ACCIÓN
LPN/DAYSG-004/2020	Adquisición de 1,623 estufas ecológicas para el Programa Vive Mejor con el Impulso del Ejercicio Fiscal 2020

ACTA DE FALLO

Lugar:	Sala de juntas de la Coordinación General de Administración, con domicilio en Calle Alonso No. 20, Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto.
Fecha:	Sábado 28 de noviembre de 2020 a las 12:00 horas.

I. Servidor público designado para presidir el acto

El C.P. Alfredo López Márquez, Secretario Técnico del Comité, hace uso de la voz y precisa que con fecha 22 de abril del presente en la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Guanajuato y en lo particular al acuerdo 3, y con fundamento en el artículo 67 fracción II del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato se puede realizar el acto de fallo para la Licitación Pública Nacional núm. LPN/DAYSG-004/2020 para la Adquisición de 1,623 estufas ecológicas para el Programa Vive Mejor con el Impulso del Ejercicio Fiscal 2020.

II. Acto de fallo LPN/DAYSG-004/2020

Acta de fallo de procedimiento de contratación correspondiente a la Licitación Pública Nacional número LPN/DAYSG-004/2020 para la “Adquisición de 1,623 estufas ecológicas para el Programa Vive Mejor con el Impulso del Ejercicio Fiscal 2020”.

En la ciudad de Guanajuato, Gto; siendo las **12:00 diez horas**, del día **28 de noviembre de 2020**, en la Sala de juntas de la Coordinación General de Administración, con domicilio en Calle Alonso No. 20, Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto., se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Guanajuato**; cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acta de fallo, motivo de este procedimiento cuyos datos aparecen en el encabezado de esta acta, de conformidad y en apego a lo establecido en los artículos **76, 77, 78 fracción I de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y 88 del Reglamento de**

Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato y las demás disposiciones legales administrativas aplicables a este fin y que rigen la presente Licitación Pública Nacional número LPN/DAySG-004/2020 para la "Adquisición de 1,623 estufas ecológicas para el Programa Vive Mejor con el Impulso del Ejercicio Fiscal 2020".

1. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebró el día 26 de noviembre de 2020, al cual se presentaron y admitieron las ofertas de los siguientes licitantes ofertando los siguientes montos:

No.	PARTICIPANTES QUE PRESENTARON EN SOBRE CERRADO SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS EN ESTE ACTO.	IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN
1	VICTOR MANUEL LOMONACO MORA	\$ 5'516,572.46 (cinco millones quinientos dieciséis mil quinientos setenta y dos pesos 46/100 m.n.)
2	RENOVABLES DE MEXICO SA DE CV	\$ 4'950,130.52 (cuatro millones novecientos cincuenta mil ciento treinta pesos 52/100 m.n.)
3	FEDERICO GONZALEZ GUTIERREZ	\$ 4'544,394.16 (cuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y cuatro pesos 16/100 m.n.)
4	MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS METALICAS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	\$ 4'219,801.30 (cuatro millones doscientos diecinueve mil ochocientos un pesos 30/100 m.n.)
5	FRANCISCO JAVIER ZAMBRANO REYNOSO	\$ 4'544,400.00 (cuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.)
6	COMERCIALIZADORA CORUE S.A. DE C.V.	\$ 3'895,189.61 (tres millones ochocientos noventa y cinco mil ciento ochenta y nueve pesos 61/100 m.n.)
7	CONSTRUCTORA GOLONDRINA A S DE RL DE CV	\$ 5'240,665.70 (cinco millones doscientos cuarenta mil seiscientos sesenta y cinco pesos 70/100 m.n.)

A partir de la entrega y recepción de las propuestas y muestras presentadas se procedió a analizar la evaluación de las mismas por parte del área requirente emitiendo el dictamen correspondiente mediante oficio No. DGDSyH/0621/2020 de fecha 27 de noviembre de 2020, firmado por el C. Marco Antonio Campos Briones, Director General de Desarrollo Social y Humano, así como el análisis de la documentación técnico legal mismo que fue elabora por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales adscrita a la Coordinación General de Administración, cuyo resultado y conclusiones son:

PRIMERO: De acuerdo con los análisis realizados a las tablas comparativas de la parte legal autorizada por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales; el proveedor Víctor Manuel Lomonaco Mora **cumple con lo establecido en las bases** que rigen el presente procedimiento de contratación, adicionalmente presenta póliza de garantía por 3 años del fabricante para el producto ofertado.

Así mismo, del análisis a la tabla comparativa de aspectos técnicos elaborada por la Dirección de Desarrollo Social y Humano, cumple con los requerimientos técnicos solicitados en el anexo 1 de las especificaciones técnicas.

SEGUNDO: De acuerdo con los análisis realizados a las tablas comparativas de la parte legal autorizada por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales; el proveedor **Renovables de México S.A. de C.V., cumple con lo establecido en las bases** que rigen el presente procedimiento de contratación, adicionalmente presenta:

1. Póliza de garantía por 3 años del fabricante para el producto ofertado.
2. Carta compromiso del fabricante para la entrega de los productos
3. Informe de resultados del laboratorio de metrología dimensional y pruebas físicas para el producto ofertado

Así mismo, del análisis a la tabla comparativa de aspectos técnicos elaborada por la Dirección de Desarrollo Social y Humano, cumple con los requerimientos técnicos solicitados en el anexo 1 especificaciones técnicas.

TERCERO: De acuerdo con los análisis realizados a las tablas comparativas de la parte legal autorizada por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales; el proveedor **Federico González Gutiérrez, no cumple con lo solicitado en el numeral 14.1.3 establecido en las bases** que rigen el presente procedimiento de contratación, ya que presenta cedula de inscripción al Padrón de Proveedores del Municipio de Guanajuato vencida del 2019.

Así mismo, del análisis a la tabla comparativa de aspectos técnicos elaborada por la Dirección de Desarrollo Social y Humano, **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados en el anexo 1 especificaciones técnicas:

1. Ya que solicita guardas laterales de dos guardas para evitar quemaduras con aislante de lana mineral en lamina calibre 24 y el producto que oferta no contiene el aislante de lana mineral en totalidad de los laterales.
2. Se solicita ducto de salida de 4" y el producto que oferta es de 5"
3. Adicional el producto que oferta no coinciden las entradas de sujeción de la tornillería de la chimenea al cuerpo de la estufa, así como de los codos del ducto de salida.

CUARTO: De acuerdo con los análisis realizados a las tablas comparativas de la parte legal autorizada por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales; el proveedor **Manufacturas Especializadas Metálicas para la Industria de la Construcción S.A. de C.V., cumple con lo establecido en las bases** que rigen el presente procedimiento de contratación, adicionalmente presenta:

1. Ficha técnica, manual de instalación, uso y mantenimiento,
2. Póliza de garantía de producto ofertado,
3. Curriculum de la empresa

Así mismo, del análisis a la tabla comparativa de aspectos técnicos **elaborada** por la Dirección de Desarrollo Social y Humano, **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados en el anexo 1 especificaciones técnicas:

1. Se solicita un peso máximo de 43 kg y el producto que oferta es de 48 kg.
2. Se solicita en la caja para fogón una lámina calibre 24 galvanizada y el producto ofertado es en calibre 12
3. Se solicitan patas tubulares tubo calibre 18x1" de diámetro no desmontable, plegable con seguro y el producto ofertado presenta patas tubulares plegables SIN SEGURO ofreciendo tensores tubulares para las patas SIN SEGURO NI TORNILLOS DE SUJECIÓN.

QUINTO: De acuerdo con los análisis realizados a las tablas comparativas de la parte legal autorizada por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales; el proveedor **Federico Javier Zambrano Reynoso, no cumple con lo solicitado en el numeral 14.1.3 establecido en las bases** que rigen el presente procedimiento de contratación, ya que presenta cedula de inscripción al Padrón de Proveedores del Municipio de Guanajuato vencida del 2019.

Así mismo, del análisis a la tabla comparativa de aspectos técnicos elaborada por la Dirección de Desarrollo Social y Humano, **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados en el anexo 1 especificaciones técnicas:

1. Se solicita en la caja para fogón una lámina calibre 24 galvanizada y el producto ofertado es en calibre 12
2. Se solicitan patas tubulares tubo calibre 18 x 1" de diámetro no desmontable, plegable con seguro y el producto ofertado presenta patas tubulares plegables SIN SEGURO ofreciendo tensores tubulares para las patas SIN SEGURO NI TORNILLOS DE SUJECIÓN.

SEXTO: De acuerdo con los análisis realizados a las tablas comparativas de la parte legal autorizada por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales; el proveedor **Comercializadora Corue S.A. de C.V., cumple con lo establecido en las bases** que rigen el presente procedimiento de contratación, adicionalmente presenta:

1. Póliza de garantía de producto ofertado,
2. Curriculum de la empresa

Así mismo, del análisis a la tabla comparativa de aspectos técnicos elaborada por la Dirección de Desarrollo Social y Humano, **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados en el anexo 1 especificaciones técnicas:

1. Se solicita una altura máxima de 80 cms del piso al comal y el producto ofertado tiene una altura de 90 cms
2. Se solicita un peso máximo de 43 kg y el producto que oferta es de 51 kg.
3. Se solicita comal rectangular, fabricado en acero al carbón calibre 12 de 62 x 41 cms y el producto que oferta es con un comal fabricado en lámina negra o comercial calibre 10
4. Se solicita en la caja para fogón una lámina calibre 24 galvanizada y el producto ofertado es en calibre 12
5. Se solicitan patas tubulares calibre 18 x 1 de diámetro no desmontables, plegables con seguro y el producto ofertado tiene patas desmontables y fabricadas en PTR 1x1", "TIENE PATAS DESMONTABLES SIN SEGURO", ofrece tensores de seguridad tubulares en PTR 1 x 1 que no son de la medida adecuada para asegurar las patas de la estufa.

SEPTIMO: De acuerdo con los análisis realizados a las tablas comparativas de la parte legal autorizada por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales; el proveedor Constructora Golondrina AC S de R.L. de C.V. **cumple con lo establecido en las bases** que rigen el presente procedimiento de contratación, adicionalmente presenta póliza de garantía por 3 años del fabricante para el producto ofertado.

Así mismo, del análisis a la tabla comparativa de aspectos técnicos elaborada por la Dirección de Desarrollo Social y Humano, cumple con los requerimientos técnicos solicitados en el anexo 1 de las especificaciones técnicas.

Lo anterior con fundamento en los **artículos 73 y 74 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y 77 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato.**

DETERMINACIÓN DEL FALLO:

Este Comité determina realizar la adjudicación por "la adquisición de 1,623 estufas ecológicas" al proveedor **Renovables de México S.A. de C.V.** quien propone las mejores condiciones al Municipio, dicha adjudicación será por un importe de \$4'950,130.52 (cuatro millones novecientos cincuenta mil ciento treinta pesos 52/100 m.n.) en virtud de que su oferta reúne los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases, por el que ofrece las mejores condiciones para el municipio, y adicionalmente presenta:

1. Póliza de garantía por 3 años del fabricante para el producto ofertado.
2. Carta compromiso del fabricante para la entrega de los productos
3. Informe de resultados del laboratorio de metrología dimensional y pruebas físicas para el producto ofertado

Para efectos de notificación y en términos del artículo **78 fracción I de Ley de Contrataciones Pùblicas para el Estado de Guanajuato**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes en la **Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de esta Convocante**, ubicada: en Calle Alonso No. 20, Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto., y en el pizarrón de la entrada de las oficinas de la Coordinación General de Administración, se fijará copia del Acta o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor a 5 cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

La falta de la firma de alguno de los participantes no invalida el presente acto, con fundamento en el artículo **78 fracción I de Ley de Contrataciones Pùblicas para el Estado de Guanajuato**.

El presente acto de fallo realizado hoy sábado 28 de noviembre de 2020 se desarrolló en virtud de que mediante oficio PMG/0240/2020 suscrito por la Lic. María Blanca Contreras Muro, Suplente del Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña presidente del Comité de Adquisiciones, se habilitó el día, como día hábil para el desahogo de dicho procedimiento de contratación.

Después de dar lectura a la presente Acta, se da por concluido el presente acto, siendo las 12:15 horas del 28 de noviembre de 2020.

El acta consta de 7 hojas firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para los efectos legales y de conformidad, quienes recibieron copia de la misma.

POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. María Blanca Contreras Muro	Suplente del Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña Presidente	



C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca	Vocal	
C.P. Alfredo López Márquez	Secretario Técnico.	
Lic. José Manuel Sánchez Rodríguez	Suplente del Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez , Vocal.	
Lic. Juan Manuel Serrano Chirino	Suplente de la Regidora Karen Burstein Campos , Vocal	
Lic. Alicia Stephania Uribe Duran	Suplente de la Regidora María Esther Garza Moreno .	
C. Lilia González Sámano	Suplente de la Regidora Ana Bertha Melo González , Vocal	
C.P. Alejandro García Sánchez	Vocal	
Ing. Felipe de Jesús Ramírez Aguilar	Encargado del Despacho de la Contraloría Municipal	
C.P. Jerónimo Ordaz Luna	Director de Adquisiciones y Servicios Generales.	
Lic. María del Carmen Cabrera Cabrera	Suplente del Mtro. Alejandro Santiago Rivera, Director General de Asuntos Jurídicos	

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Acta de Fallo de las bases de la Licitación Pública Nacional LPN/DAySG-004/2020, de fecha 28 de noviembre de 2020.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
ACTO DE FALO DE LPN/DAySG-004/2020

LISTA DE INVITADOS

sábado, 28 de noviembre de 2020